



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se solicita ampliación de término para constituir caución, y el escrito allegado por la apoderada judicial de uno de los demandados, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE	1. NANCY ESTRADA BOLAÑOS 2. LEONARDO PORTILLA RODRIGUEZ 3. TANIA ALEJANDRA PORTILLA ESTRADA 4. KAROL JULIANA PORTILLA ESTRADA 5. SILVIO LEÓN ESTRADA 6. JUAN SEBASTIAN PORTILLA ESTRADA (MENOR)
DEMANDADO	1. CORPUS Y ROSTRUM S.A.S 2. ILITCH RAMÓN NIETO VALBUENA 3. MILDRED MARTÍNEZ MILLAN
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2022-00081-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIESE por diez (10) días el término concedido a la parte demandante para constituir la caución ordena en el auto notificado por estados el día 16 de mayo de 2022.

SEGUNDO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada ILITCH RAMÓN NIETO VALBUENA, en los términos del memorial poder conferido a la Dra. LADY DIANA BERMUDEZ GALLEGO, C.C. 31.657.212 y T.P. 172.395 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico ladybermudez210@gmail.com

TERCERO: TENER por notificada a la apoderada del demandado Nieto Valbuena, por conducta concluyente, del auto por medio del cual se admite la demanda.

CUARTO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital a la apoderada, para los fines pertinentes.

QUINTO: El término de traslado empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo ladybermudez210@gmail.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

a. c. t.

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1e56456432677e136cfa0fff4f47b73e9420d6d2b7cd5be0056c2578cc51e9**
Documento generado en 13/06/2022 10:13:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**